



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2023-00181-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, el RETIRO de la demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por el Dr. EDWIN JOSÉ OLAYA MELO como apoderado judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de RONALD EMILIO RODRIGUEZ RIANO. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 04 de julio de 2023

ERIKA JOHANA CACERES ESTRADA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por el demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por el Dr. EDWIN JOSÉ OLAYA MELO como apoderado judicial de SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en contra de RONALD EMILIO RODRIGUEZ RIANO.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación de acuerdo a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/EJCE

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.094, hoy 05 DE JULIO DE 2023, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe96e76e0a28a979ab828a77a933156ef28710613108080290c9f4448c37ac6**

Documento generado en 04/07/2023 09:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>